



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Acta No. 06 del 19 de febrero de 2020

**CONVOCATORIA
PARA ESTUDIANTES DE PROYECTOS DE PREGRADO QUE QUIERAN PARTICIPAR COMO
ASPIRANTES A MONITORES (asistentes académicos e investigadores) EN LOS PROYECTOS
CURRICULARES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD
DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2020-1**

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con base en el acuerdo 042 de 2016 y acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico (*Art. 1, literal g. Convocatoria*) y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993, (*artículos 63- 67*), acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989, abre convocatoria para los estudiantes de los pregrados de la Facultad que deseen inscribirse como aspirantes para desempeñar actividades que representan una distinción y un privilegio y que conllevan responsabilidades en relación con el ser asistente académico e investigador (*monitor académico y/o administrativo- Art. 63, 64 y siguientes del Acuerdo 027 de 1993 del CSU*) y fija:

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

1. Los estudiantes que deseen participar en la presente convocatoria **deben haber pagado derechos y formalizado matrícula** en el periodo académico 2019-3; si no cumplen este requisito, quedará invalidada la inscripción.
2. Considerando que los estudiantes participantes en esta convocatoria, por ser de pregrado desarrollan actualmente actividades del periodo académico 2019-3, se hace obligatorio que también paguen derechos y formalicen matrícula 2020-1 en las fechas que establezca el Calendario Académico 2020-1, para que conserven su estado activo en ejercicio de la monitoria.
3. Es obligatorio que antes de la inscripción analice el perfil y el horario, previendo primordialmente que los horarios DE LOS POSTGRADOS se ajusten a sus necesidades.
4. La inscripción se hará únicamente por medio electrónico en el formato diseñado para tal fin.
5. Los estudiantes seleccionados iniciarán sus labores una vez sean publicados los resultados.
6. Los aspirantes **no deben estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico y no haber sido sancionados disciplinariamente**, tener un **promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)** (*art. 1 literal i- acuerdo 05 de 2018 expedido por el Consejo Académico*) para el **periodo académico 2019-1 y 2019-3**. si no cumplen estos requisitos, quedará invalidada la inscripción.
7. Los asistentes académicos e investigadores seleccionados para el desempeño de la labor, deben cumplir una dedicación de **12 horas semanales**, sin ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (*art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA*).
8. De conformidad con el literal j. del acuerdo No.042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, *podrán ejercer como asistentes académicos e investigadores una sola vez por semestre y durante su vida académica hasta dos veces como máximo.*
9. **Por ningún motivo pueden inscribirse los estudiantes que aspiren a graduarse en el 2020-1.**
10. El aspirante debe encontrarse matriculado en uno de los cuatro últimos semestres de su carrera (sin incluir el periodo en que se gradúa) (*este último ítem acuerdo 014 de 1981 CSU*).
11. Los alumnos inscritos en la convocatoria del presente semestre que no sean seleccionados, aun cumpliendo con los requisitos, lo cual puede darse por el limitado número de plazas existentes, quedan como elegibles para ser vinculados en otra área, en caso de que sea necesario de manera extemporánea, durante el mismo periodo académico (2020-1).
12. **Es muy importante que antes de inscribirse consulte los acuerdos No. 042 de mayo de 2016 y acuerdo 05 de 2018 expedidos por el Consejo Académico, para que tengan en cuenta los lineamientos allí establecidos.**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
CONSEJO DE FACULTAD

PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHA	RESPONSABLES
Apertura y publicación de convocatoria.	Entre el 21 y el 24 de febrero de 2020	Consejo de Facultad - PAET
Inscripción electrónica de los aspirantes	Entre el 24 de febrero y el 26 de febrero de 2020	Estudiantes aspirantes - PAET
Remisión de inscritos, del PAET a la Secretaría Académica	Entre el 26 y el 27 de febrero de 2020	PAET
Consolidado y organización de registros y envío a comisión de selección	Entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2020	Secretaría Académica
Revisión y verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria y normas correspondientes	Entre el 02 de marzo y el 04 de marzo de 2020	Comisión de selección (integrantes Consejo de Facultad)
Verificación y cruce de los aspirantes inscritos en correlación con las normas establecidas y complementación de información.	Entre el 02 de marzo y el 04 de marzo de 2020	Secretaría Académica
Informe escrito y sustentación de los seleccionados ante el Consejo de Facultad	05 de marzo de 2020	Comisión de selección (evaluadora)
Aprobación de resultados	05 de marzo de 2020	Consejo de Facultad
Elaboración y publicación del acto administrativo de resultados	Entre el 05 y el 09 de marzo de 2020	Consejo de Facultad
Asignación de funciones e inicio de labores	Una vez publicados los resultados (09 de marzo de 2020)	Coordinadores de Proyectos Curriculares de Postgrado

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

CECILIA RINCÓN VERDUGO
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTÓ	LUZ AMANDA GIL TORRES	CPS	
REVISÓ	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Académica FCE	
APROBO	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Decana	